



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 008-2019-MDCGAL-T

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 24 de enero de 2019

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de enero del 2019, en orden del día, Autorizar al Alcalde. Arq. Ing. Freddy Javier Huashualdo Huanacuni, la suscripción del convenio marco de Cooperación entre la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y la Empresa Party Show Entertainment S.A.C.;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, el artículo 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se ha puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal la propuesta del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA Y LA EMPRESA PARTY SHOW ENTERTAINMENT S.A.C., con el objeto de definir y establecer un marco de acciones y de relaciones en conjunto que permitan la cooperación interinstitucional entre LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA, para propiciar la comunicación, colaboración y ejecución de proyectos y/o actividades artísticas, culturales, gastronómicas y demás de índole social que fortalezcan la identidad local y turística del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, con Informe Nº 042-2019-GDSS-GM-MDCGAL/TACNA, la Gerente de Desarrollo Social y Seguridad, Lic. Rosa Sánchez Mamani, remite el Informe Nº 010-2019/JFECJ/GDSS/GM/MDCGAL, mismo que contiene el Informe Técnico favorable para la suscripción de un convenio marco de cooperación entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA Y LA EMPRESA PARTY SHOW ENTERTAINMENT S.A.C.

Que, con Informe Nº 019-2019-MMC-GAJ/A/MDCGAL, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Miguel Ángel Martínez Chique, emite opinión legal favorable para la suscripción de la propuesta de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA Y LA EMPRESA PARTY SHOW ENTERTAINMENT S.A.C., recomendando además que se pueda agendar en la próxima sesión de concejo municipal para su respectiva aprobación.

Que, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 9, numeral 26), establece como atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **MAYORIA** del Pleno del Concejo, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme a las atribuciones conferidas en el Artículo 39º y 41º de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 008-2019-MDCGAL-T

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA Y LA EMPRESA PARTY SHOW ENTERTAINMENT S.A.C., con el plazo de vigencia de 4 años y con el objeto de definir y establecer un marco de acciones y de relaciones en conjunto que permitan la cooperación interinstitucional entre LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA, para propiciar la comunicación, colaboración y ejecución de proyectos y/o actividades artísticas, culturales, gastronómicas y demás de índole social que fortalezcan la identidad local y turística del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; **AUTORIZANDO**, al Alcalde Arq.Ing. Freddy Javier Huashualdo Huanacuni, para que en representación de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, suscriba el convenio marco antes descrito.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, en coordinación con las Gerencias y Sub Gerencias respectivas, el cumplimiento de presente Acuerdo Municipal.

Artículo TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, la notificación del presente Acuerdo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICENO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE

C.c
Alcaldía
GM
GAJ
GA
GAT
GDSS
GSGII
Interesado
Archivo